



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

ORDEN INTERNA DE SERVICIO N° 2331

VISTO: el calendario de juegos aprobado para el mes de junio de 2026.

CONSIDERANDO: que esta Dirección posee las más amplias facultades para elaborar y modificar los programas de juegos que considere pertinente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS RESUELVE:

1º) Trasladar la realización del sorteo del Juego 5 de Oro con Revancha del domingo 21 de junio de 2026 para el lunes 22 de junio de 2026.

2º) Trasladar la realización del sorteo del Juego de 5 de Oro con Revancha del miércoles 24 de junio de 2026 para el jueves 25 de junio de 2026.

3º) Las apuestas recepcionadas para los sorteos de los días 21 y 24 de junio de 2026, participarán en los sorteos de los días 22 y 25 de junio de 2026, respectivamente.

4º) Modificar el horario del sorteo nocturno de Lotería, Quiniela y Tómbola del día 26 de junio de 2026, el que quedará fijado para la hora 20:30.

5º) Comuníquese a las Bancas de Cubierta Colectivas de Quinielas de todo el país, Asociación de Agentes de Lotería y Asociación de Agentes de Lotería del Interior, Asociación de Agentes de Quiniela del Interior y a Banquidur Gie.

6º) Pase a conocimiento de los señores Coordinadores de Juego, Area de Fiscalización y Control de Juego, Area Lotería, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Departamento de Escribanía, Asesoría Jurídica, Departamento de Gestión Humana para su publicación en cartelera y Departamento de Informática para su publicación en el sitio web.

7º) Cumplido, archívese.

Montevideo, 02 JUN 2026

MV/ce.

Marcelo Visconti

Director Nacional de Loterías y Quinielas

loteria.gub.uy Tel. (+598) 2916 0376
Cerrito 220, Montevideo - Uruguay